



Confesar y declarar

LECTURA BÍBLICA: ROMANOS 10:8-9

“que si confesares con tu boca que Jesús es el Señor...” v.9

Conocer las palabras de nuestra lengua nos permite usarlas con propiedad. Particularmente, disfruto al estudiar la etimología de los términos, para despejar dudas o para comprender mejor el concepto.

En esta oportunidad, nos ocupan dos palabras que pueden parecer sinónimas, pero no lo son.

“Confesar” proviene del latín *confessus*, participio pasado del verbo *confessare*, que significa “admitir”. Resulta muy interesante leer las acepciones que ofrece el diccionario de la Real Academia. En todas ellas se enfatiza una actitud de reconocimiento del declarante, un ponerse de acuerdo verbalmente con algo que ha sido dicho o hecho.

Distinto es el origen del verbo “declarar”. De procedencia también latina, significa “dejar claro”, “manifestar” o “hacer público”. En este caso, el diccionario explica que lo hace quien tiene autoridad para ello.

En la Biblia encontramos ambos términos. El primero, “confesar”, se utiliza de dos maneras: con la idea de decirle a Dios el pecado cometido y también como manifestación abierta y pública de identificación con Dios. El segundo término, “declarar”, se usa en referencia a exponer o dar a conocer el reino de Dios, las virtudes del Salvador o aquellas afirmaciones que ya dejó en su Palabra.

En tiempos de confusión espiritual, no debemos olvidar que Dios es el soberano y Él es quien decide sobre todos los aspectos y sucesos de la vida de sus hijos.

Confesemos, pongámonos de acuerdo con Él en que su voluntad para nosotros es agradable y perfecta. Declaremos que nada hay imposible para Él, porque así lo dice su Palabra; pero no nos arroguemos una autoridad para enunciar declaraciones que no nos corresponden.

Nancy Rodríguez Antivero, Uruguay



Sometamos nuestras declaraciones al Soberano